

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00701.

SE INADMITE la anterior demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. En el memorial poder y escrito de demanda, sírvase aclarar el nombre de la parte actora, como quiera que no concuerda con el registrado en los títulos base de la ejecución, acorde a su tenor literal.-
2. En el escrito de demanda (parte introductoria) sírvase dar cumplimiento al artículo 82, numeral 2° del Código General del Proceso, respecto al domicilio y residencia de las partes.-
3. En el acápite de pretensiones, se determine en forma clara y precisa con base en la literalidad de los títulos aportados, a partir de qué fechas se cobran los intereses moratorios que se pretenden ejecutar, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 4° del C. G. del Proceso.-
4. Sírvase ampliar los hechos de la demanda en el sentido de indicar si la parte demandada efectuó abonos a las obligaciones contenidas en los títulos valores (Pagarés) allegados como base de la ejecución y en caso afirmativo, indíquese como se aplicaron éstos a las obligaciones adeudadas, de conformidad a lo normado por el artículo 1653 del Código Civil.-
5. En el escrito de demanda (acápites de notificaciones), sírvase indicar bajo la gravedad del juramento cómo obtuvo la parte demandante la dirección del correo electrónico del extremo demandado, donde aquel recibe notificación personal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.-
6. Igualmente en el acápite de notificaciones, sírvase indicar a qué ciudad corresponde la dirección física donde la parte actora recibe notificaciones personales (C. G. del Proceso, artículo 82 - 10).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **175**, hoy **11 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a6822070f17d0d6acaf00145f39db55f527a7b25d18d48dedbecf331dda7051

Documento generado en 08/10/2021 02:54:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>